

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34

TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

MINAS

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Eustaquio López-Aylón Molina, vecino de Collado Villalba (Madrid), ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 18 de marzo de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 49 pertenencias de una mina de magnetita, cuyo expediente tiene el núm. 1.350, que tendrá por nombre «Encarnación», sita en el paraje «El Tejar», término municipal de Los Molinos.

El terreno registrado linda por todos sus rumbos con terreno franco y registrable en terrenos de monte de propiedad de varios particulares.

Designa las cuarenta y nueve pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de una casita para encerrar ganado, construída dentro de un cercado enclavado próximo a la vía del ferrocarril del Norte, entre los kilómetros 21,600 al 21,700 de la línea de Villalba a Segovia. Desde dicho punto de partida se medirán, al Oeste, 200 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Sur, se medirán 200 metros; de segunda a tercera, en dirección Oeste, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta, en dirección Sur, se medirán 400 metros; de cuarta a quinta, en dirección Este, se medirán 400 metros; de quinta a sexta, en dirección Norte, se medirán 1.500 metros; de sexta a séptima, en dirección Oeste, se medirán 300 metros, y de séptima a primera, en dirección Sur, se medirán 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y nueve pertenencias que solicita. Los rumbos que anteriormente se designan quedan referidos al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de 24 de marzo de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Los Molinos, en cumplimiento de lo

dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 24 de marzo de 1942.—Manuel de Landecho

(G. C.—1.179)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

NUEVO PLAN DE CAMINOS VECINALES

En virtud de la autorización concedida a la Diputación Provincial por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de septiembre de 1941, la Comisión Gestora ha acordado, en sesión de 27 de febrero próximo pasado, aprobar el proyecto de Nuevo Plan de Caminos Vecinales, y que se publique, tal como se detalla a continuación, a fin de que, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, los Ayuntamientos o entidades interesadas puedan formular las peticiones de inclusión o exclusión de los caminos que les interese, teniendo presente que para que queden incluidos los que ya lo están o para solicitar nuevas inclusiones, habrá de ofrecerse como mínimo la aportación, en su día, de los terrenos necesarios para la construcción y el anticipo reintegrable que les corresponda a los pueblos según la Legislación vigente, y que serán excluídos aquellos para los que no se haga ofrecimiento alguno.

Obras en construcción paralizada

De la Dehesa de la Villa a la de Fuencarral a Colmenar Viejo (trozo segundo, desde la carretera de la de Fuencarral a Colmenar Viejo).—Canillejas a Canillas.

Caminos vecinales del plan, sin comenzar, que deben seguir figurando en el actual

Del kilómetro 14 de la general de Andalucía al 20 de la de Castellón, número 12 de la Ampliación del Plan.—Valdemanco al kilómetro 60

de la de Madrid a Francia, por Irún, número 15 de la de Ampliación del Plan.—Chamartín por Hortaleza a Barajas, núm. 11 del Plan.

Caminos que deben figurar en el Nuevo Plan

La Cabrera a El Berruero.—Miraflores de la Sierra a Navalafuente.—Valdepiélagos al límite de la provincia, en dirección a Mesones (Guadalajara).—Horcajo de la Sierra a Horcajuelo.—De Miraflores a Canencia.—De El Atazar a Cervera.—Galapagar a Villanueva del Pardillo.—Del kilómetro 13 de la carretera de Aranjuez a Brea, a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia por la Vega de Colmenar.—Brunete a Quijorna.—Gandullas a empalmar con el de Montejo en la Dehesa de Piñuécar.—Galapagar a Villanueva del Pardillo, al Puente del Tercio, por Colmenarejo.—Pozuelo a Húmera.—Del kilómetro 23 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar, al Puente de San Martín de la Vega.—De San Fernando de Henares a la de Torrejón a Loeches.—Torres de la Alameda al puente sobre el río Henares en la carretera de Ajalvir a Estremera.—Puente sobre el río Tajo en el camino vecinal de Villarejo por Villamanrique, al límite de la provincia, hacia Santa Cruz de la Zarza.—Campo Real a Velilla de San Antonio.—De Majadahonda al puente sobre el río Guadarrama, en el camino de Boadilla a Brunete.—De Santorcaz a Corpa.—De Romanillos al puente sobre el río Guadarrama, en la carretera provincial de Villanueva del Pardillo.—Daganzo a Camarma de Esteruelas.—Algete a Meco, por Fresno de Torote.—Camino del kilómetro 14 de San Martín de la Vega hasta el camino del río, por el antiguo de Chinchón.

Caminos del plan general que deben ser anulados

Número 14 de la Ampliación del Plan, del kilómetro 59 de la general de Irún al cruce del Canal de Isabel II.—Número 33 de la Ampliación del Plan, del kilómetro 10 de la general de Castellón al 7 de la de la Almudena a Mejorada del Campo.—Número 7 del Plan, El Molar a Talamanca.—Número 1 de la Ampliación del Plan, de Puebla de la Sie-

rra al camino Forestal de Alpedrete (Guadalajara).—Número 5 de la Ampliación del Plan, Redueña al kilómetro 55 de la general de Irún.—Número 22 de la Ampliación del Plan, puente sobre el río Guadarrama, en el camino municipal de Navalcarnero a Villaviciosa.—Número 23 de la Ampliación del Plan, puente sobre el río Guadarrama, en el camino municipal de Navalcarnero a Arroyomolinos.—Número 32 de la Ampliación del Plan, Torrejón de Ardoz a Camarma de Esteruelas.

Madrid, 26 de marzo de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 19 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un edificio para Inspección de Arbitrios, en la carretera de Extremadura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 27 de marzo de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—3.159)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha dictado los siguientes precios de venta al público de aguas minero-medicinales «Jalpi», autorizando a los propietarios del manantial a fijarlos en las etiquetas de las botellas:

Precio venta al público, 1 peseta botella de 1 litro; 3,50 pesetas garrafa de 8 litros.

Importe del envase a reintegrar, 0,80 pesetas botella de 1 litro; 8 pesetas garrafa de 8 litros.

Madrid, 25 de marzo de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.200)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por C. de Salamanca, S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de resinas sintéticas para sustitución del caucho, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a C. de Salamanca, Sociedad Anónima, para instalar una industria de fabricación de resinas sintéticas para sustitución del caucho, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.213) (Z.—888)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Instituto Veterinario Nacional, Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para ampliar su industria de elaboración de suero y virus contra la peste porcina, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Instituto Veterinario Nacional, S. A., para ampliar su industria de elaboración de suero y virus contra la peste porcina, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.214) (Z.—889)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Sampietro Modrego, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de leche vegetal a base de almendras, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Luis Sampietro Modrego, para instalar en Miguel Moya, núm. 8, una fábrica de leche vegetal a base de almendras, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.212) (Z.—887)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Granja Poch», S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de «yoghourt», comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Granja Poch», S. A., para instalar en Moratines, núm. 33, una industria de fabricación de «yoghourt», con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.199) (Z.—885)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la serie G números 286/90, de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, procedente de inscripciones intransferibles, vencimiento de 1.º abril de 1942, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 23 de marzo de 1942.—Por el Director general (firmado).

(G. C.—1.206)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, número 34.
 — Teléfonos 63884 y 25797 —

UNIVERSIDAD DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «León XIII», sito en esta capital, calle de Claudio Coello, 65.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 27 de marzo de 1942.—El Secretario general (firmado).

(Z.—886)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

EDICTOS

Don Cosme Aguilera Cabeza, Recaudador de la Hacienda en la zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes a los años 1936 al 1940, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere a anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inscripción en el BOLETÍN OFICIAL, y a la Alcaldía de Griñón, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

- 14,32 pesetas. Modesto Vivar Pérez.
 - 11,62. Felipe Díaz Gamboa.
 - 14,37. Julia Martín Fernández.
 - 492,84. Juan Ruiz Alonso.
- Griñón, a 10 de marzo de 1942.—C. Aguilera.

Don Cosme Aguilera Cabeza, Recaudador de la Hacienda en la zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes a los años 1936 al 1940, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928,

requiérase por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inscripción en el BOLETÍN OFICIAL, y a la Alcaldía de Leganés, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

- 24,86 pesetas. Eugenio Cuadrado Toribio.
 - 226,04. Herederos de Claudia Maroto.
 - 72,34. Herederos de Dionisio Maroto.
 - 50,35. Manuel Maroto.
 - 34,24. Herederos de Eugenio Martín Dorado.
 - 11,17. Félix Montero.
 - 185,76. Sotero Montero Gómez.
 - 157,31. Lucía Monzón Alvarez.
 - 20,83. Miguel Serrano López.
 - 87,40. Emilio Butragueño Moreno.
 - 12,74. Isabel Butragueño Moreno.
 - 61,50. Mariano Butragueño Herrero.
 - 69,93. Viuda de Valentín Cifuentes.
 - 15,95. Justo Gómez Sánchez.
 - 47,81. Cándido González.
 - 28,47. Eusebia Gutiérrez Martín.
 - 65,46. Domingo Herranz Martín.
 - 22,56. Hospital de San José.
 - 50,24. Paulina Labieza.
 - 258,67. José Martín Blanco.
 - 40,13. Herederos de Toribio Martín.
 - 30,12. Manuel Mendoza.
 - 159,46. Isabel Messia Stuart.
 - 318,08. Gaspar Antonio Morales Carrasco.
 - 37,62. Demetrio Navarro p. s. h.
 - 12,09. Manuel Parreño.
 - 30,69. Gregorio Pérez Galbán.
 - 89,86. Herederos de Elías Pérez Aguado.
 - 71,89. Marquesa de Sevillano.
 - 25,52. Juan Ureña Pérez.
- Leganés, a 10 de marzo de 1942.—C. Aguilera.

Don Cosme Aguilera Cabeza, Recaudador de la Hacienda en la zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes a los años 1936 al 1940, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero

desconocido comprendidos en este expediente, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y a la Alcaldía de Parla, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

- 9,26 pesetas. Marcos Hurtado Bello.
- 25,49. Angel Martín Ajenjo.
- 10,23. Bonifacio Martín Ocaña.
- 14,09. Claudia Martín Ajenjo.
- 23,17. Emilio Martín Ajenjo.
- 132,62. Valentín Martín Vaquerizo.
- 8,31. Rafael Nemesio Mayoral y otros.
- 9,92. Alfonso Ocaña Ollas.
- 8,21. Juan Ocaña Martín.
- 12,16. Alberto Manso Velasco.
- Parla, a 10 de marzo de 1942.—C. Aguilera.

Don Cosme Aguilera Cabeza, Recaudador de la Hacienda en la zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes a los años 1939 y 1940, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y a la Alcaldía de Serranillos del Valle, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

- 354,05 pesetas. Manuel Zazo Olmedo.
- Serranillos del Valle, a 10 de marzo de 1942.—C. Aguilera.

Don Cosme Aguilera Cabeza, Recaudador de la Hacienda en la zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes a los años 1937 al 1940, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y a la Alcaldía de Torrejón de la Calzada, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

- 20,20 pesetas. Cándida Martín Ajenjo.
- 16,60. Clemente Martín Ostolaza.
- Torrejón de la Calzada, a 10 de marzo de 1942.—C. Aguilera.
- (G. C.—1.120)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitiva y finalmente las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 7 al 8,630, 9,370 al 12, 13 y 14, 22 y 23, 24 al 25,500 y 25,500 al 27,800 de la carretera de Las Rozas a El Escorial, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, Sociedad Española de Contratas, S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de los Alcaldes de Galapagar y El Escorial, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el contratista por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a

aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista.

Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 26 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—3.161)

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

ANUNCIO DE CONCURSO

El día 8 del próximo mes de abril, a las doce, se celebrará en el local que ocupa el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Mártires de Alcalá, número 7), de esta plaza, tercer concurso, con carácter urgente, para la adquisición de una Prensa de husillo o volante, con un precio límite de ciento setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (178.400). Los pliegos de condiciones técnico-legales estarán de manifiesto en las Oficinas del Detall del citado Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, todos los días laborables, de diez a doce.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

*Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal núm. ... y clase ..., enterado del anuncio de concurso inserto en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tablilla de anuncios de los Talleres y Centro Electrotécnico de Ingenieros y periódicos locales, se compromete, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos de condiciones, a servir una Prensa de ... (husillo o volante), por el precio de ... (en letra), a cuyo fin acompaño el recibo correspondiente de la contribución industrial, el de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de la Vejez, póliza de seguros de accidentes de trabajo y justificante de haber constituido el depósito del 5 por 100.

Madrid, 24 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Director, José López Tienda.

(O.—3.160)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia encargado accidentalmente del despacho del número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, Secretaría de don Nicolás Cortés García, a instancia de don Julio Padrón Atienza, contra don Conrado Blanco Plaza, domiciliado en la calle de O'Donnell, número dieciséis, en reclamación de veintisiete mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado en este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles propiedad del ejecutado:

Pesetas

- Un cuadro, representando retrato de caballero del siglo pasado, con decoraciones, de Esquivel, tasado en 2.000,00

Pesetas

- Un cuadro, representando una mujer y un niño en un jardín de Córdoba, de Romero de Torres... 5.000,00
- Un cuadro, representando El Bautismo, denominado «Bassaso», sin firmar 1.500,00
- Un cuadro, representando retrato de gitana, de Cano 1.500,00
- Tres cuadros, representando a n d o «Mascarada», «Marina» y «Antepalco», de Roberto Domingo 2.000,00
- Un cuadro, representando «Paisaje de Madrid», de Palmaroli 1.500,00
- Un cuadro boceto de techo, de Maella 2.000,00
- Un dibujo a pluma, de Madrazo 1.500,00
- Dos acuarelas, de Villegas 750,00
- Un paisaje, de Muñoz Degrain 750,00
- Dos cuadros, de Pradilla. 3.000,00
- Un retrato del General Serrano, a caballo, de Porcion 3.000,00
- Un cuadro, representando antesala, de Denis 3.000,00
- Diez cuadros de autor anónimo 3.000,00
- Un despacho e s p a ñ o l, compuesto de librería de dos hojas, vitrina central con hueco en su parte superior, un sillón, cuatro sillas, lámpara de madera de seis brazos y alfombra 3.000,00
- Tres arcones chinos 5.000,00
- Total..... 38.500,00

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, el próximo día catorce del mes de abril venidero, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que salen los indicados muebles a subasta por el tipo del avalúo, o sean treinta y ocho mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose los depósitos después de efectuado el remate, a excepción del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta, y que la adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los bienes reseñados se encuentran en poder del depositario judicial, don Bruno Campaña de la Pompa, domiciliado en la calle de la Puebla, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Nicolás Cortés

Antonio de Santiago
(A.—1-3.004)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de prime-

ra instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario seguidos por don Ricardo Costillas Gil Negrete, con don Angel Silva Crespo, en reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca

Casa en construcción sobre un solar señalado con el número cinco en el plano de parcelación de la finca titulada Lavadero de los Jerónimos, sito en esta capital, pasco de la Florida, sin número; constará de planta baja en las dos primeras crujías destinadas a tiendas con sus correspondientes sótanos y portería, y cinco cuartos interiores, y cuatro plantas de pisos, que iba a ser de seis, y otra de áticos; y por la parte del paseo del Canal constará de una planta más de cuartos, debido al desnivel del terreno, distribuida cada una en seis exteriores y dos interiores. Linda: al Este, o frente, con el expresado paseo, en línea de diecisiete metros; al Norte, o derecha, entrando, en línea de treinta y seis metros treinta centímetros, con finca de la que se segrega; izquierda, o Sur, en línea de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con finca vendida a don Francisco Brull, procedente de la misma que ésta que se describe; y al Oeste, o testero, en línea de dieciséis metros treinta centímetros, con el paseo del Canal. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de quinientos ochenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos sesenta y un pies veinte décimos cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Cindiciones

Primera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de ciento ochenta mil pesetas, por que sale a pública subasta la referida finca.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas ciento ochenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con los títulos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1-3.006)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, ha admitido la demanda de menor cuantía formulada por don Celestino Ramondegui Fuertes, contra doña Isabel Solatun Córdoba, doña Felisa Gaspar Sancho, o sus causahabientes, y otros, en reclamación del pago de 5.100 pesetas, procedentes de obras efectuadas en la casa número ocho de la calle de Válgame Dios, de que aquéllas son partícipes.

Y por el ignorado paradero de dichas demandadas, se las emplaza por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, señalándolas para comparecer el término de nueve días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

El Juez accidental
(Firmado.)
(A.—1-3.002)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia, del partido de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor García, en nombre de doña Consuelo Guzmán García, contra don Antonio Balaguer Navarro, sobre retracto, en el que se ha pronunciado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos por doña Consuelo Guzmán García, representada por el Procurador don Julio María García Sánchez, bajo la dirección técnica del Letrado don Manuel Escobedo Duato, contra don Antonio Balaguer Navarro, mayor de edad y vecino de Madrid, declarado rebelde, sobre retracto...

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado, don Antonio Balaguer Navarro, a que una vez sea firme esta sentencia formalice a favor de doña Consolación Guzmán García la escritura de retroventa de la finca rústica sita en término municipal de Barajas, al pago de Santa Agueda, de cabida de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea setenta y un áreas y treinta y seis centiáreas, lindando, por el Este, con tierras de don Gregorio Sánchez González, hoy sus herederos; Mediodía, las de Gregorio Fernández; Poniente, Félix Díaz, por su esposa Alfonsa Alonso, y Norte, con la carretera de la Junquera; que la adquirió de doña Francisca Julián Bueno, sin que por ello tenga la doña Consolación que abonar precio alguno, y cuya referida finca se halla inscrita a nombre de don Antonio Balaguer Navarro en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo catorce, folio ciento ochenta y cuatro, finca número qui-

nientos noventa y dos, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Barajas; sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casado.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez que la dictó, estando en su Sala audiencia celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario habilitado, doy fe. Alcalá de Henares, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Ante mí, P. H., Guillén.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Balaguer Navarro, por su rebeldía, expido el presente en Alcalá de Henares, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial
(Firmado.)
José Casado Moreno
(A.—1-3.005)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue la Compañía «González y L. Galindo, Ingenieros Maderas», S. L., contra don Román López Puertas, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de seis mil quinientas pesetas en que ha sido tasada, una máquina sierra cinta «Guillet», con motor de dos caballos, embargada en dichos autos y depositada en poder del deudor, don Román López Puertas, con domicilio en la Ronda de Segovia, número cuarenta y tres.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Ricardo Alvarez
(A.—1-2.999)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre y representación de don José Arechalde Aramburu, contra don Saturnino Charro Rodríguez y don Ramón Garitagoitia Zarraoa, sobre tercería de dominio, se han dictado las siguientes:

«Providencia

Juez, señor Cortés.—Madrid, tres de enero de mil novecientos cuarenta.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y ante todo, hágase saber a don José Arechalde-Aramburu la

renuncia que de su representación hace su Procurador, don Rafael Esteban Fernández, requiriéndole para que, en el término de tercero día, designe otro que le represente.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Cortés.—Ante mí, P. D., Ricardo Alemany (rubricados).»

«Providencia

Juez, señor Cortés.—Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta.—Dada cuenta: Desconociendo el actual domicilio y paradero de don José Arechalde Aramburu, hágasele la notificación a que se contrae el proveído anterior por medio de cédulas, que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, cursándose de oficio por ahora.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cortés.—Ante mí, P. D., Ricardo Alemany (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Arechalde Aramburu, expido la presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)
(A.—1-3.003)

Sociedad Alcohólica de Villarejo de Salvanés

Con el fin de proceder a la liquidación de dicha Sociedad, se invita a todos los socios a que en el plazo de un mes formen una Comisión liquidadora, al objeto indicado; advirtiéndose que pasado ese plazo perderán todo derecho y se procederá judicialmente.

(A.—1-3.001)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 26 de mayo de 1936, con los números 325.701 y 578.251 de entrada y 144.383 y 65.687 de registro, correspondientes a dos depósitos de pesetas 5.000 y 50, en Amortizable tres por 100 y metálico, respectivamente, constituidos por don Valeriano Espina Menéndez, de su propiedad, para garantía de las obras de muros de pelates, pretilas, acopios de piedras, en los kilómetros 426-427 y 431 a 434 de la carretera de Adanero a Gijón (Oviedo), a disposición del Circuito Nacional de Firms Especiales,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de marzo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-3.000)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202